

# Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

P.O.E. 21 Mayo 2013

## Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y Auditoría al Desempeño

**Artículo 29, Fracción V.** La fiscalización superior de las cuentas públicas tiene por objeto, entre otros: Evaluar el desempeño y la gestión pública para verificar:

- a) Que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- b) Si en el ejercicio de los recursos públicos se cumplieron con los objetivos, metas e indicadores fijados en los planes y programas aprobados.

**Artículo 77, Fracción III.** La Auditoría General será competente, entre otros para: Realizar Auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que derivan de éstos.

